

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S. A.

PROCECONSA

DE: US \$ 2.000,00

A: US \$ 120.000,00

Dí 3 copias.

R***P

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez y seis de diciembre del año dos mil dos, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor INGENIERO JUAN SEBASTIAN HOLGUIN LLERENA, a nombre y en representación de la Compañía "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S. A." PROCECONSA, en su calidad de GERENTE GENERAL, en funciones prorrogadas, debidamente autorizado, como lo acreditan el nombramiento y copia del acta de sesión que se agregan. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, soltero, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente MINUTA:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S. A." PROCECONSA, el señor Ingeniero JUAN SEBASTIAN HOLGUIN LLERENA, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, como consta de los documentos que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, Doctor Juan Del Pozo, se constituyó la Compañía "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S. A." PROCECONSA, con un capital social de tres millones de sucres, debidamente aprobada mediante Resolución número ochenta y cinco punto uno punto uno punto uno punto T. cero cero doscientos cuarenta y seis, dictada el primero de marzo de mil novecientos ochenta y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



000002

cinco, por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro mercantil el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número treinta y cinco, tomo diez y siete del Registro Mercantil de este Cantón Quito. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de octubre del mismo año, la Compañía "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S. A." PROCECONSA, aumentó su capital a la suma de seis millones de sucres; y, reformó sus estatutos. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el veinte y dos de noviembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de julio del dos mil uno, la Compañía "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S. A." PROCECONSA, aumentó su capital a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, reformó sus estatutos. e) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la nombrada compañía, en sesión efectuada el día veinte y uno de octubre del año dos mil dos, decidió por unanimidad: Elevar el capital social de la Empresa en la suma de CIENTO DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 118.000,00), con lo cual el nuevo capital social de la empresa será de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 120.000,00), suscrito y pagado por los accionistas, en la forma constante en el acta, cuya copia se agrega. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Ingeniero Juan Sebastián Holguín Pérez, en su calidad de Gerente General de la Compañía "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S. A." PROCECONSA, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declara aumentado el capital social de la Compañía, en la suma de CIENTO DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo cual dicho capital social se eleva a la suma total de: CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quedando integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	No. DE ACCIONES
Diana Llerena de Holguín	750	44.250	45.000	45.000
Luis Holguín Pérez	750	44.250	45.000	45.000
Mauricio Martín Holguín Llerena	250	14.750	15.000	15.000
Juan Sebastián Holguín Llerena	250	14.750	15.000	15.000
	<u>2.000</u>	<u>118.000</u>	<u>120.000</u>	<u>120.000</u>

Todos los accionistas que aumentan el capital de la Compañía, en la forma que queda indicada en el cuadro anterior, son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000003



CUARTA: REFORMA ESTATUTARIA. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo CUARTO del Estatuto Social, referente al capital social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO. DEL CAPITAL. El capital suscrito y pagado es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1.00) de valor nominal cada una, numeradas del cero cero cero "cero cero uno al ciento veinte mil inclusive".-

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES. El compareciente declara:

a) que el capital de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y que se encuentra totalmente suscrito y pagado en NUMERARIO y mediante COMPENSACION DE CREDITOS en las cuentas de la Compañía. b) BAJO JURAMENTO DECLARA, que la Compañía a la que representa en la actualidad no es Contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; y, c) El monto del capital pagado fue depositado en la Cuenta de la Compañía del PRODUBANCO. c) Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública".

(HASTA AQUI LA MINUTA que el otorgante la ratifica en todas sus partes, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Fernando Carvajal V., afiliado bajo el número tres mil setecientos cuarenta y ocho al Colegio de Abogados de Quito y, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal). Para la celebración de esta

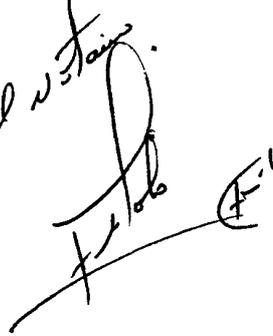
escritura se observaron los preceptos legales del caso;
y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario,
se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto. DE
TODO LO CUAL DOY FE.



Ing. Sebastián Holguín Ll.
C.C. No.

170731919 -3



SD N. Stain.




Fuego Verde

PROCECONSA S.A.

Procesadora Continental de Alimentos S.A.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS-PROCECONSA S.A.
CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2002**



En la ciudad de Quito, en el domicilio de la Compañía, Km. 21.5 de la vía Interoceánica, Puembo, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte y un días del mes de Octubre del año dos mil dos, siendo las 15:00 horas, sin convocatoria previa, se reúnen los señores: ING. LUIS RODRIGO HOLGUIN PEREZ, propietario de 750 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; DIANA LLERENA CARRION DE HOLGUIN, propietaria de 750 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; JUAN SEBASTIAN HOLGUIN LLERENA, propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; MAURICIO MARTIN HOLGUIN LLERENA, propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; todas las acciones pagadas en su totalidad.

De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital de la Compañía; y el señor Ing. Juan Sebastián Holguin Llerena, Gerente General de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de la presente Junta, lo que es aceptado por los presentes de forma unánime; y, por lo mismo, la Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra legalmente reunida y queda válidamente constituida.

Preside la Junta el Ing. Luis R. Holguin Pérez, PRESIDENTE de la Compañía y actúa como SECRETARIO el Ing. Juan Sebastián Holguin Llerena, y junto a los accionistas presentes, aprueban en forma unánime el siguiente orden del día:

- 1.- REELECCION DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El señor Presidente pone a consideración de los accionistas el presente orden del día; y, después de varias deliberaciones, se resuelve lo siguiente:

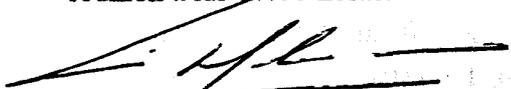
- 1.- Reelegir al señor LUIS RODRIGO HOLGUIN PEREZ, como Presidente de la Compañía, por el período de 5 años y con todas las atribuciones que determinan los estatutos de la Compañía; y Reelegir al Ing. JUAN SEBASTIAN HOLGUIN LLERENA. Como Gerente General de la Compañía, por el período de 5 años y con todas las atribuciones que determinan los estatutos de la Compañía.
 - 2.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que será pagado de la siguiente manera: en NUMERARIO la suma de CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y depositado en la cuenta de la Compañía en el Banco PRODUBANCO y la suma de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante COMPENSACION DE CREDITOS en las cuentas de la Compañía.
- Realizado el aumento de capital, el cuadro de integración del capital es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	No. DE ACCIONES	2012.02
Luis Rodrigo Holguin Pérez	750	44.250	45.000	45.000	
Diana Heddy Llerena Carrión	750	44.250	45.000	45.000	
Juan Sebastián Holguin Llerena	250	14.750	15.000	15.000	
Mauricio Martín Holguin Llerena	250	14.750	15.000	15.000	
	----- 2.000	----- 118.000	----- 120.000	----- 120.000	

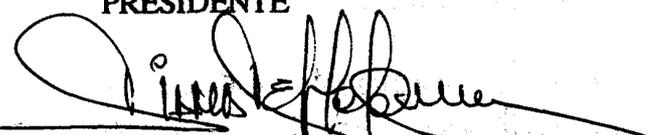
Por consiguiente, se REFORMA el artículo CUARTO de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: ~~ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL~~. El capital suscrito y pagado es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1.00) de valor nominal cada una, numeradas del cero,cero cero, cero, cero uno al ciento veinte mil inclusive.-

Los Accionistas autorizan al señor Gerente General de la Compañía, para que celebre la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos, hasta su aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sin otro punto más que tratar, el señor Presidente otorga un receso para que se elabore el Acta respectiva, la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas en forma unánime, quienes para constancia de los acordado firman en unidad de acto; y, se declara terminada la reunión a las 17:00 horas.


ING. LUIS R. HOLGUIN PEREZ
PRESIDENTE


ING. J. SEBASTIAN HOLGUIN LLERENA
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO


DIANA LLERENA DE HOLGUIN
ACCIONISTA


MAURICIO M. HOLGUIN LLERENA
ACCIONISTA

Quito, 27 de septiembre del 2000



0600105

Señor
JUAN SEBASTIAN HOLGUIN LLERENA
Ciudad

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, en sesión del día de hoy, 27 de septiembre del dos mil, resolvió reelegir a usted como su GERENTE GENERAL por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

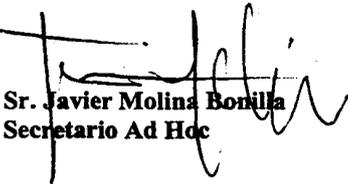
En esta calidad usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo segundo del estatuto social de PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de diciembre de 1984, ante el Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de marzo de 1985.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente.

Este nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor de Juan Sebastián Holguín Llerena inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de septiembre de 1998.

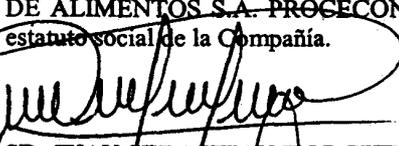
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Sr. Javier Molina Bonilla
Secretario Ad Hoc

Quito, 27 de septiembre del 2000

En esta fecha acepto la designación en el Cargo de Gerente General de PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


SR. JUAN SEBASTIAN HOLGUIN LLERENA
C.C. 170731919-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7137 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 15 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0133
NUMERO

1707319198
CEDULA

HOLGUIN LLERENA JUAN SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****	E132412224
SOLTERO	NO DACT
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVADO
LUIS RODRIGO HOLGUIN	PROF. GRUP
DIANA REDDY LLERENA	
QUITO	30707/97
30707/2009	
FORMA NO	0384931
FIRMA DE LA AUTORIDAD	PULGAR DERECHO

CEDULA	CIUDADANIA	1707319198
HOLGUIN LLERENA JUAN SEBASTIAN		
19 SEPTIEMBRE 1971		
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA		
18 378 1438		
PICHINCHA/ QUITO		
GONZALEZ SUAREZ 71		



Se otorgó ante mí y, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S. A. PROCECONSA, sellada y firmada, en Quito, a diez y seis de diciembre del año dos mil dos.-



FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000106

Razón: Tome nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA" de fecha diez y seis de Diciembre del dos mil dos, la resolución número cero tres punto Q punto IJ punto seiscientos veinte y uno de la Superintendencia de Compañías de fecha catorce de Febrero del dos mil tres. En Quito, a diez de Marzo del dos mil tres.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "PROCESADORA CONTINENTAL DE
ALIMENTOS S.A PROCECONSA", DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1984. OTORGADA ANTE EL
DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI
CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA
COMPAÑÍA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03.Q.JJ.0621, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2003. QUITO
A, 14 DE MARZO DEL 2003.

000007

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



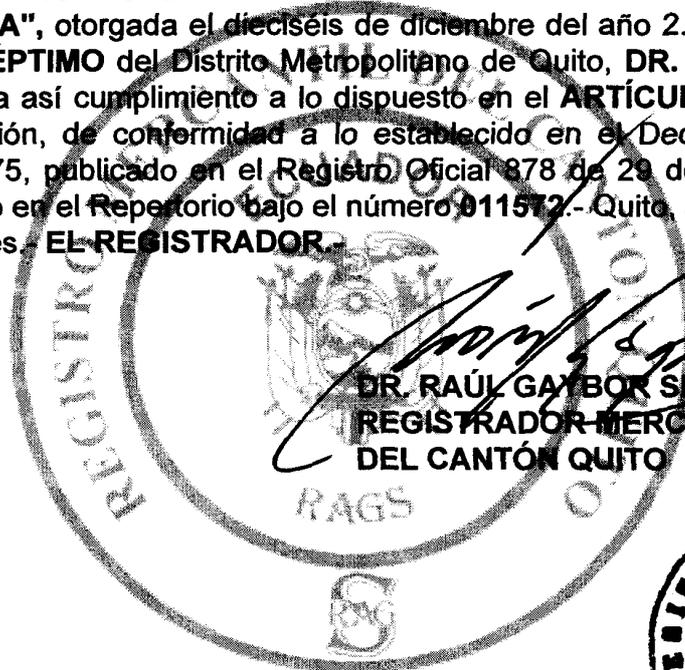


000018

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 SEISCIENTOS VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.**, de 14 de febrero del 2.003, bajo el número **1122** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **35** del Registro Industrial de catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 82 vta., Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA**", otorgada el dieciséis de diciembre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011512**.- Quito, a quince de abril del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-